



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIONES a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Delgado Gómez, que se relacionan a continuación:

- PE 3901/20 R 15867; Iniciativa de origen: PCOP 2179/20 R 15867
- PE 3925/20 R 17257; Iniciativa de origen: PCOP 2234/20 R 17257

Madrid, 23 de febrero de 2021
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2021.02.24 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cax mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055154903331778856744

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3901/20 R 15867 , Iniciativa de Origen: PCOP 2179/20 R 15867

AUTOR/A: Carla Delgado Gómez (GPS) ,

ASUNTO: qué programas han impulsado desde la Comunidad de Madrid para las vacaciones en familias de las y los menores tutelados en residencias.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid, como en años anteriores, ha organizado en 2020 la edición número 13 del Programa “Vacaciones en Familia”, dirigido a los niños y niñas que viven en las residencias de la Comunidad de Madrid.

Este Programa, que se inició en 2008, siendo la Comunidad de Madrid pionera en el diseño e implementación de este tipo de iniciativas cuya importancia fue posteriormente reafirmada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia tiene por objetivo, ofrecer a los menores protegidos la posibilidad de disfrutar de unas vacaciones estivales conviviendo con una familia madrileña que se ofrezca a tenerlos consigo durante ese tiempo.

Pueden participar todas las familias de la Comunidad de Madrid que deseen compartir sus vacaciones de verano con niños y niñas en dificultad social, en una experiencia de solidaridad y conocimiento mutuo, enriquecedora para todos, para ello sólo es necesario contactar por mail con la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.

Las ediciones anteriores del programa “Vacaciones en Familia” han tenido una excelente acogida por parte de las familias y tanto ellas como los responsables de los menores y los propios niños y niñas han valorado la experiencia muy positivamente, lo que ha dado lugar a que el número de familias que participan en el mismo se incrementa cada año. Así en 2019 participaron en el programa 74 familias, que acogieron a 82 niños y niñas procedentes de 20 residencias de menores.

Este año 2020, a pesar de que el programa ha tenido que adaptarse a las especiales circunstancias sanitarias, el número de participantes se ha incrementado. Así, se presentaron 132 familias de las cuales 92 han finalizado el proceso de selección y 34 desistieron de participar, en su mayor parte, debido a la situación sanitaria.



Gracias a ellas 100 niños y niñas de entre 6 y 17 años procedentes de 20 residencias, entre ellos 7 grupos de hermanos, han podido disfrutar, entre el 1 de julio y el 15 de septiembre, de sus vacaciones estivales conviviendo con estas familias en periodos comprendidos entre quince días y un mes y medio.

Este año, las entrevistas que se realizan a las familias que se ofrecen para participar en el programa con el objetivo de conocer sus circunstancias y su proyecto de verano y valorar la adecuación de su ofrecimiento a las características del programa se han llevado a cabo por medio de videollamadas. Además, todas las familias participantes suscribieron una declaración responsable manifestando conocer y aceptar el riesgo potencial derivado de los desplazamientos y contactos con personas fuera de su entorno de convivencia.

Una vez finalizada esta edición, se están realizando las evaluaciones de las familias y de los centros sobre el desarrollo de esta edición, lo que nos permitirá analizar los resultados del programa en esta edición tan compleja a causa de la pandemia, asimismo, como es habitual, se informará a las familias de los resultados de esta edición.

Por último, cabe destacar que la recientemente creada Comisión de Acogimiento familiar del Consejo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos, reforzar este programa que, a lo largo de su andadura ha demostrado ser al mismo tiempo una buena forma de acercar a las familias madrileñas a la realidad del sistema de protección a la infancia y del acogimiento familiar y un instrumento para que los niños y niñas que participan puedan, no sólo disfrutar de una experiencia de vacaciones fuera de los centros sino también, experimentar lo que significa convivir con una familia distinta de la suya durante un corto espacio de tiempo lo que permite trabajar con ellos la posibilidad de que acepten ser acogidos de forma estable por una familia distinta de la suya.

Madrid, 1 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3925/20 R 17257 , Iniciativa de Origen: PCOP 2234/20 R 17257

AUTOR/A: Carla Delgado Gómez (GPS) ,

ASUNTO: Cuál es el compromiso del Gobierno Regional para la implementación y desarrollo del Programa NAUSSICA, de preparación para la vida independiente en acogimiento familiar y acompañamiento educativo hacia menores extranjeros no acompañados

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que en la Comunidad de Madrid se ha puesto en marcha un programa piloto de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA) que tiene 4 grandes objetivos. El primero de ellos, es ofrecer a los NNAMNA la posibilidad de desarrollar su proyecto migratorio dentro de un núcleo familiar para, por un lado, compensar su desarraigo y falta de referentes adultos y, por otro, facilitar su integración en la cultura española.

Un segundo objetivo se centra en garantizar la protección y el bienestar de cada niño y niña acogido/a, así como su desarrollo personal, potenciando su autonomía y actuando sobre los factores que dificultan los procesos de inclusión social y laboral.

En tercer lugar, el programa pretende sensibilizar a la sociedad española, acercando la realidad de estos jóvenes y ofreciendo una imagen real de este colectivo para evitar su estigmatización.

Por último, se busca involucrar a asociaciones y ONGs que trabajen en el campo de la protección a la infancia y el acogimiento familiar o en la atención a los NNAMNA.

Los menores susceptibles de participar en el programa son jóvenes, a partir de 15 años, de origen marroquí o subsahariano, sin familia de origen residente en España. Además, deben ser jóvenes con capacidad para asumir normas y límites, respetando la autoridad del adulto, con interés en su formación y/o capacitación laboral y que quieran iniciar un proyecto de vida autónomo durante su estancia en el sistema de protección.

Una entidad especializada en infancia, migraciones y cooperación internacional gestiona este Programa desde el 1 de julio de 2020. Desde el comienzo del Programa hasta diciembre de 2020, se han iniciado 2 acogimientos de menores en familia extensa, uno en familia ajena y un acogimiento de mayor de edad en familia ajena. De estos 4 acogimientos, 3 de ellos tienen un desarrollo positivo





Comunidad
de Madrid

y solo uno ha requerido en reingreso del menor en el sistema de protección.

En estos momentos, está en proceso un nuevo acogimiento de un menor con familia ajena.

Además, se han llevado a cabo acciones complementarias al programa, entre ellas, la realización de un Protocolo de intervención desde los Centros de Primera Acogida, así como un seguimiento permanente y constante de los casos, ofreciendo apoyo económico, búsqueda de recursos formativos, regularización de la documentación y reuniones periódicas tanto con las familias como con los jóvenes.

Madrid, 1 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cax
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055154903331778856744